



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-39/2021

12 DE OCTUBRE DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del doce de octubre de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

| | | |
|--------------------------|-----------------------|---|
| Director Presidente: | SR. GRAL. DE DIVISIÓN | CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA |
| Directores Propietarios: | SR. CNEL. ART. DEM | JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO |
| | SR. CNEL. PA. DEM | ARQUIMIDES VILLATORO REYES |
| | SR. CAP. DE FGTA. DEM | JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES |
| | SR. CAP. INF. | ALIRIO ELI TORRES TREJO |
| | SRA. TTE. DE FRAGATA | MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO |
| | SR. LICENCIADO | YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO |
| Secretario: | SR. CONTRALMIRANTE | JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General |

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2021 DE FECHA 07OCT021.
- V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Tercer Trimestre 2021.
 - B.- Actualización Política para la Gestión Integral de Riesgos.
 - C.- Actualización del Reglamento del Comité de Riesgos.
 - D.- Actualización del Manual de Gestión Integral de Riesgos.
 - E.- Informe sobre las Contrataciones, Tercer Trimestre 2021.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- **NOMBRAMIENTO SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdos Nos. 395, 396 y 397 de fecha 16SEP021 emitidos por la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literales c), d) y e) de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombran, para un período de dos años a partir del 16SEP021 como Director en la Categoría de Oficiales Subalternos a la señora Teniente de Fragata Marinliz Irene Chicas de Alfaro, en la Categoría de Civil al señor Lic. Yacir Ernesto Fernández Serrano, y en la Categoría de Pensionados al señor Capitán de Fragata DEM José Roberto Vides Nieves.

IV.- **APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2021 DE FECHA 07OCT021.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-38/2021 de fecha 07 de octubre de 2021.

V.- **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

A.- **Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Tercer Trimestre 2021.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero de este Instituto, quién inició la presentación indicando la base legal del seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y situación financiera, lo que detalló a continuación:

I. **EJECUCIÓN PRESUESTARIA AL TERCER TRIMESTRE 2021**

El Lic. Cerón hizo referencia al Presupuesto del período fiscal 2021 que asciende a \$155 millones. Detalló que por el lado de los **ingresos** se ha ejecutado \$98.5 millones y de egresos \$99.0 millones, equivalente a un 94% y 87% respectivamente.

| Concepto | Presupuesto anual | Presupuesto a septiembre | Presupuesto ejecutado | Desviación | % |
|----------|-------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|-----|
| Ingresos | \$155,000.00 | \$104,382,485.48 | \$98,553,554.95 | \$104,382,485.48 | 94% |
| Egresos | \$155,000.00 | \$113,782,509.98 | \$99,044,031.86 | \$113,782,509.98 | 87% |

A continuación, presentó el estado de la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro:

| Rubro | Presupuesto anual | Presupuesto a septiembre | Ingreso percibido | % de ejecución |
|--|-------------------------|--------------------------|------------------------|----------------|
| Ingresos corrientes | \$138,449,055.17 | \$101,082,550.98 | \$93,737,699.87 | 93% |
| 13 Contribuciones a la seguridad social | 44,540,504.12 | 33,542,483.56 | 34,911,668.52 | 104% |
| 14 Venta de bienes y servicios | 778,489.71 | 587,041.87 | 477,785.29 | 81% |
| 15 Ingresos financieros y otros | 3,754,605.34 | 2,813,272.55 | 3,259,081.97 | 116% |
| 16 Transferencias corrientes | 89,375,456.00 | 64,139,753.00 | 55,089,164.09 | 86% |
| Ingresos de capital | \$16,550,944.83 | \$3,299,934.50 | \$4,815,855.08 | 146% |
| 21 Venta de activos fijos | 7,650,202.02 | 1,241,147.99 | 553,015.60 | 45% |
| 23 Recuperación de inversiones financieras | 8,900,742.81 | 2,058,786.51 | 4,262,839.48 | 207% |
| Total | \$155,000,000.00 | \$104,382,485.48 | \$98,553,554.95 | 94% |



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente El Lic. Cerón destacó que se logró un porcentaje del 94% en recaudación respecto a lo previsto, correspondiendo principalmente a la recuperación de capital por pagos anticipados en la cartera de préstamos; asimismo, mencionó que las transferencias corrientes, que se solicitaron al Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones se realizaron con base a los análisis financieros mensuales por lo que solo fue necesario requerir \$55.0 millones. Continuando con la presentación, expuso la ejecución presupuestaria de egresos, según detalle siguiente:

| Rubro | Presupuesto anual | Presupuesto a septiembre | Egreso ejecutado | % de ejecución |
|--|-------------------------|--------------------------|------------------------|----------------|
| Gastos corrientes | \$147,830,678.06 | \$110,683,684.55 | \$96,371,712.48 | 87% |
| 51 Remuneraciones | 3,897,426.80 | 2,601,502.30 | 2,488,151.80 | 96% |
| 53 Prestaciones a la seguridad social | 142,242,780.00 | 106,695,492.33 | 93,142,637.91 | 87% |
| 54 Adquisiciones de bienes y servicios | 1,281,322.36 | 1,091,065.20 | 513,270.82 | 47% |
| 55 Gastos financieros y otros | 409,148.90 | 295,624.72 | 227,651.95 | 77% |
| Gastos de capital | \$7,169,321.94 | \$3,098,825.43 | \$2,672,319.38 | 86% |
| 61 Inversiones en activos fijos | 556,293.11 | 478,446.97 | 59,260.26 | 12% |
| 63 Inversiones financieras | 6,613,028.83 | 2,620,378.46 | 2,613,059.12 | 100% |
| TOTAL | \$155,000,000.00 | \$113,782,509.98 | \$99,044,031.86 | 87% |

Explicó que los egresos al mes de septiembre, presentan un porcentaje de ejecución del 87% equivalente a \$99.0 millones, con una disminución del gasto del 13% con relación a lo previsto, lo cual, asciende a \$14.7 millones de los cuales destacó que \$13.5 millones de ellos correspondían al rubro de obligaciones previsionales, principalmente para los programas de Fondo de Retiro y Pensiones; y \$1.2 millones a las adquisiciones de bienes y servicios e inversiones en activos que no se han ejecutado. Seguidamente, concluyó sobre los siguientes aspectos de la ejecución presupuestaria al tercer trimestre 2021:

- Los ingresos percibidos al mes de septiembre 2021 ascendieron a \$98.5 millones, equivalentes 94% de lo programado.
- Es importante mencionar que para el déficit del Programa de Pensiones se estimó previsionalmente percibir en concepto de transferencias de fondos \$64.1 millones del Ministerio de Hacienda, y producto del análisis financiero mensual solo fue necesario requerir \$55.0 millones, lo cual fue recibido en tiempo y en la cuantía solicitada.
- Los egresos devengados al mes de septiembre 2021 ascendieron a \$99.0 millones, equivalentes al 87% de lo programado.
- Los egresos presentan una disminución de \$14.7 millones, de los cuales \$13.5 millones corresponden al rubro de obligaciones previsionales para con los afiliados, principalmente de Fondo de Retiro y Pensiones; y la diferencia a las adquisiciones de bienes y servicios e inversiones en activos que no se han ejecutado.

II. SITUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE 2021

Continuando con la exposición el Lic. Cerón, presentó la situación financiera y los resultados del tercer trimestre 2021 por Programas y Unidades de Negocio, inició comparando de los activos de reserva del Instituto al mes de septiembre de los años 2020 y 2021 (En miles US\$), mostrando que las reservas van disminuyendo año con año, por la recuperación de capital de la cartera de préstamos no reinvertida (Pensiones y Fondo de Retiro) la cual bajó en \$2.6 millones, asimismo, los inmuebles disminuyeron \$240 mil, producto del descargo por venta y depreciación de los mismos.



Así mismo, detalló los pasivos al 30 de septiembre de los años 2020-2021(En miles US\$): de los cuales las obligaciones por pagar, han aumentado, siendo las variaciones principales, el incremento en los anticipos o reservaciones de inmuebles, recibiendo arras para adquisición de los mismos, y creación del Fondo de Cuentas Incobrables en el año 2021.



Posteriormente, se explicó la composición de reservas y resultados al 30 de septiembre 2021 (En miles US\$) por cada programa previsional administrado:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

| ACTIVIDADES PREVISIONALES | ADMÓN. | PENSIONES | FONDO DE RETIRO | SEGURO DE VIDA | AUXILIO DE SEPELIO | TOTAL |
|---|--------------|--------------|-----------------|----------------|--------------------|---------------|
| RESERVAS Y PATRIMONIO INICIALES POR RÉGIMEN | \$13,199,887 | \$15,348,612 | \$40,559,751 | \$37,580,077 | \$0 | \$106,688,327 |

| | | | | | | |
|------------------------|-----|--------------|--------------|-------------|----------|---------------|
| COTIZACIONES Y APORTES | \$0 | \$26,454,680 | \$3,054,424 | \$2,546,553 | \$74,375 | \$32,130,032 |
| PAGO DE BENEFICIOS | \$0 | \$84,127,404 | \$5,906,399 | \$3,034,460 | \$74,375 | \$93,142,638 |
| RESULTADO PREVISIONAL | \$0 | \$57,672,724 | -\$2,851,974 | -\$487,907 | \$0 | -\$61,012,606 |

| ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIA M.H. | ADMÓN. | PENSIONES | FONDO DE RETIRO | SEGURO DE VIDA | AUXILIO DE SEPELIO | TOTAL |
|---|------------------|-------------------|---------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| INGRESOS | \$3,089,566 | \$57,317,941 | \$1,552,870 | \$1,451,380 | \$0 | \$63,411,757 |
| EGRESOS | \$3,127,288 | \$265,447 | \$1,017,187 | \$387,604 | \$0 | \$4,797,526 |
| RESULTADO OPERATIVO | -\$37,722 | \$57,052,494 | \$535,682 | \$1,063,776 | \$0 | \$58,614,231 |
| TOTAL RESULTADOS | -\$37,722 | -\$620,231 | -\$2,316,292 | \$575,869 | \$0 | -\$2,398,375 |
| FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE RETIRO | -\$363,218 | \$0 | \$363,218 | \$0 | \$0 | \$0 |
| RESERVAS Y PATRIMONIO FINALES POR PROGRAMA | \$12,798,948 | \$14,728,382 | \$38,606,677 | \$38,155,946 | \$0 | \$104,289,953 |

Algunos aspectos que incidieron en los resultados operativos son:

- Pensión: Transferencias del Ministerio de Hacienda, para complementar pago de pensiones \$50.0 millones, intereses de cartera de préstamos, recuperación de capital de préstamos, ventas y arrendamientos de activos extraordinarios.
- Fondo de Retiro: ingresos de cartera de préstamos, ventas de terrenos, rentabilidad de inversiones de corto plazo, ventas de FUDEFA, AKUAIPSFA, INMOIPSFA.
- Seguro de Vida: ingresos de cartera de préstamos, arrendamientos de inmuebles, rentabilidad de inversiones de corto plazo.

Posteriormente, presentó la Rentabilidad de los Depósitos a Plazo y Unidades de Negocio a septiembre de 2020 y 2021:

RENDIMIENTOS DE DEPOSITOS A LA VISTA Y A PLAZO

| Detalles de rendimientos | 2020 | 2021 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Rendimiento de cuentas de ahorro | \$135,655.47 | \$108,339.75 |
| Rendimiento depósitos a plazo | \$556,592.02 | \$819,476.44 |
| Total general | \$692,247.49 | \$927,816.19 |

A continuación, presentó la rentabilidad ponderada por programa al 30 de septiembre 2021, siendo los porcentajes obtenidos los siguiente: Pensiones al 8.1%, Fondo de Retiro a 1.8% y a Seguro de Vida Solidario 3.1%.

| Inversiones | Pensiones | Fondo de Retiro | Seguro de Vida |
|---------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| Depósitos ca y cc | 4.0% | 4.9% | 4.9% |
| Depósitos a plazo | 0.0% | 6.3% | 6.4% |
| UN IPSFACrédito | 8.8% | 7.9% | 8.1% |
| UN FUDEFA | 0.0% | 0.3% | 0.0% |
| UN AkuaIPSFA | 0.0% | 2.3% | 0.0% |
| UN InmoIPSFA | 1.8% | -0.3% | 0.3% |
| Promedio ponderado | 8.1% | 1.8% | 3.1% |

Finalmente, el Lic. Cerón concluyó los siguientes aspectos de la situación financiera y rentabilidad al tercer trimestre 2021:
Situación Financiera:

- La recuperación de capital de la cartera de préstamos no reinvertida del programa de Pensiones, provoca que las reservas vayan disminuyendo año con año.
- La brecha previsional para el programa de Fondo de Retiro, es cubierta con las rentabilidades, ingresos de las Unidades de Negocio y ventas de activos.
- El resultado previsional al tercer trimestre 2021 fue déficit en todos los programas: Pensiones US\$57.7 MM; Fondo de Retiro US\$2.9 MM y Seguro de Vida Solidario US\$0.5 MM.

Rentabilidad:

- El programa de Pensiones muestra una rentabilidad ponderada del 8.1%; siendo su principal inversión la cartera de préstamos; Fondo de Retiro obtuvo rentabilidad del 1.8% y Seguro de Vida Solidario el 3.1%, debido a que más del 60% de sus reservas están invertidas en activos inmobiliarios.
- Para los Programas de Fondo de Retiro y Seguro de Vida Solidario, es necesario realizar una reconversión de activos, vendiendo inmuebles para reinvertirlos en activos más rentables tales como: Cartera de Préstamos e Inversiones de Corto Plazo.
- Las Unidades de Negocio, muestran un mejor desempeño en relación al año anterior, producto de que la Gerencia de Inversiones está potenciando los planes de negocio de cada una de las unidades que administra.

Al respecto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortíz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien dio inicio a la exposición, explicando que el objetivo principal de esta presentación es solicitar autorización sobre una propuesta de actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de la Información (NRP-23) y de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), ambas emitidas por el Banco Central de Reserva.

Por lo cual, expuso en detalle la actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos, de acuerdo al cuadro siguiente:

| Motivo de la Actualización | Actualización |
|---|---|
| Cambia el título | Política para la Gestión Integral de Riesgos. |
| Inclusión de literales en el romano II, Base legal y técnica: | A. Ley del IPSFA. B. Reglamento General de la Ley del IPSFA. H. Normas sobre el Procedimiento para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos (NPB4-17), emitida por el Banco Central de Reserva. I. Normas para la Gestión de Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49), emitida por el Banco Central de Reserva. |
| Inclusión de la palabra Integral en título del romano III. | III. Política General para la Gestión Integral de Riesgos. |
| En romano IX. Política para la gestión del riesgo operacional, se suprime la letra B. | B. La Unidad Informática deberá realizar diferentes tipos de pruebas y revisiones en forma periódica a manera de cubrir en un 100% la infraestructura tecnológica del Instituto durante el ejercicio fiscal, con el fin de asegurar una efectiva continuidad del negocio, dichas pruebas o revisiones deberán de comunicar los resultados formalmente al Comité de Riesgos. |
| Se incluye en romano IX Política para la gestión del riesgo operacional, letra B y letra C. para alinear a la gestión integral de riesgos con la gestión de la seguridad de la información (NRP-23) y gestión de la continuidad del negocio (NRP-24). | B. La gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, se realizará a través de la definición de una política que determinará los criterios generales que se deben considerar para dicha gestión. C. La gestión de la continuidad del negocio se realizará a través de la definición de una política que determinará los lineamientos generales que se deben considerar para dicha gestión. |

Todo lo anterior con el fin de fortalecer, mejorar la cultura y adecuar la gestión de la seguridad de la información, así como la gestión de la continuidad del negocio en la gestión integral de riesgos del Instituto.

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la Política para la Gestión Integral de Riesgos antes presentada.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No.161:

Aprobar la Política para la Gestión Integral de Riesgos antes presentada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Actualización del Reglamento del Comité de Riesgos.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien dio inicio a la exposición explicando que el objetivo principal de esta presentación era solicitar autorización sobre una propuesta de actualización del Reglamento del Comité de Riesgos, lo anterior con la finalidad de cumplir el Plan de Adecuación de las Normas

Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), ambas emitidas por el Banco Central de Reserva.

Por lo cual, expuso en detalle la actualización del Reglamento del Comité de Riesgos de acuerdo al cuadro siguiente:

| Motivo de la Actualización | Actualización |
|---|---|
| Cambia el título | Reglamento del Comité de Riesgos. |
| Inclusión de la palabra jerárquicamente en el artículo 3. | Art. 3.- El Comité de Riesgos depende jerárquicamente del Consejo Directivo, a fin de que cuente con independencia suficiente para su correcto funcionamiento. |
| Incorporación en romano II ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ, Funciones del Comité, artículo 5: la letra I. Funciones en materia de gestión de la continuidad del negocio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la NRP-24. | I. En materia de gestión de la continuidad del negocio (SGCN), será responsable de lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar, revisar y proponer para aprobación del Consejo Directivo las estrategias, políticas y manuales de continuidad del negocio; 2. Aprobar los planes de continuidad del negocio; 3. Supervisar que la gestión de la continuidad del negocio sea efectiva y que se realice el análisis de impacto, identificando y priorizando los procesos críticos del Instituto. 4. Aprobar el programa de pruebas de continuidad del negocio a propuesta de la unidad, área o persona responsable de la gestión de la continuidad del negocio, recomendando acciones o mecanismos adicionales para la planificación y ejecución de las mismas; asimismo, efectuar un seguimiento a la ejecución de este y a los planes de acción o mejora que resulten; 5. Apoyar la labor de quien posea la función de continuidad de negocio en la implementación de la gestión de continuidad del negocio; y 6. Efectuar el seguimiento de la gestión de continuidad del negocio. |
| Se incorpora el artículo 17. | Art. 17.- Se deroga toda disposición que contradiga el presente reglamento. |

Todo lo anterior con el fin de fortalecer, mejorar la cultura y adecuar la gestión de la seguridad de la información, así como la gestión de la continuidad del negocio en la gestión integral de riesgos del Instituto.

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar el Reglamento del Comité de Riesgos antes presentado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 162:

Aprobar el Reglamento del Comité de Riesgos antes presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Actualización del Manual de Gestión Integral de Riesgos.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

A continuación dio inicio a la exposición, para lo cual la Ing. Karen Ortiz comenzó explicando que el objetivo principal de esta



“Por un Futuro Seguro”

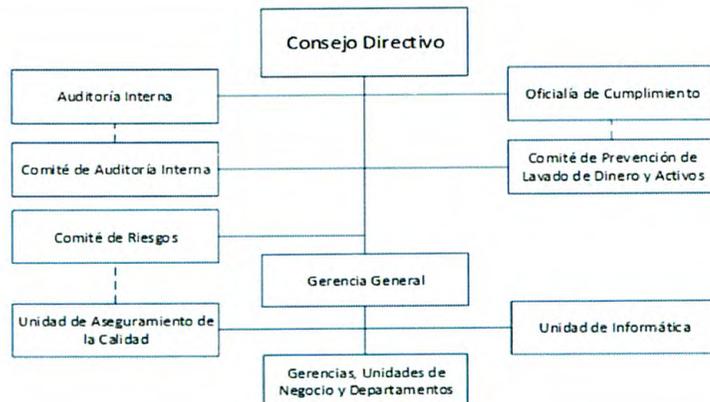
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

presentación era solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo sobre una propuesta de actualización del Manual de Gestión Integral de Riesgos, lo anterior con la finalidad de cumplir el Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), ambas emitidas por el Banco Central de Reserva. Por lo cual, expuso en detalle la actualización del Manual de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo al cuadro siguiente:

| Motivo de la Actualización | Actualización |
|--|--|
| Inclusión de literales en letra D. Base Legal y Técnica. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley del IPSFA. 2. Reglamento de la Ley del IPSFA. 3. Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), del Banco Central de Reserva. 4. Normas Técnicas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022), emitida por el Banco Central de Reserva. 5. Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49), emitida por el Banco Central de Reserva. 6. Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05), emitida por el Banco Central de Reserva. 7. Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), emitida por el Banco Central de Reserva. 8. Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Banco Central de Reserva. 16. Norma Internacional ISO 22301. 17. Norma Internacional ISO 27031. |
| Inclusión en letra E. Definiciones: Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (SGCN) y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). | <p>20. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (SGCN): es parte del sistema general de gestión que establece, implementa, opera, monitorea, revisa, mantiene y mejora la continuidad del negocio. Es decir, brinda un método formal para poner en marcha la Gestión de la Continuidad del Negocio y verificar que es efectivo y consistente con los niveles de continuidad definidos y la cultura organizacional.</p> <p>21. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI): se refiere al diseño, implementación y mantenimiento continuo de un conjunto de políticas y procesos para gestionar eficazmente la seguridad de la información y de la ciberseguridad.</p> |

Modificación en la letra G. Estructura Organizativa para la Gestión de Riesgos, con el fin de alinear la normativa NRP-23 y NRP-24.



| Motivo de la Actualización | Actualización |
|---|--|
| <p>Inclusión de literales en la letra H. Funciones y Responsabilidades, con el fin de incorporar la normativa NRP-23 y NRP-24, así como otra normativa relacionada a riesgos.</p> | <p>1. Consejo Directivo</p> <p>d. En materia de riesgo crediticio, establecidas en el artículo 4 de la NPB4-49, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>e. En materia de riesgo auditoría interna, establecidas en el artículo 4 de la NRP-15, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>f. En materia de gobierno corporativo, establecidas en el artículo 12 de la NRP-17, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>2. Auditoría Interna</p> <p>Funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 13 de la NRP-15, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>3. Oficialía de Cumplimiento</p> <p>Funciones y responsabilidades establecidas en la letra K, número 2, del Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos, con código IPSFA-CD-MA-02.</p> <p>4. Comité de Auditoría Interna</p> <p>Funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría, con código IPSFA-CD-RE-03.</p> <p>7. Gerencia General</p> <p>a. Funciones y atribuciones establecidas en el artículo 13 al 15 de la Ley del IPSFA y desde el artículo 12 al 14 del Reglamento General de la Ley del IPSFA.</p> <p>b. En materia de <u>riesgo crediticio</u>, establecidas en el artículo 5 y 10 de la NPB4-49, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>c. En materia de <u>riesgo de liquidez</u>, establecidas en el artículo 5 de la NRP-05, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> |
| <p>Inclusión de literales en la letra H. Funciones y Responsabilidades, con el fin de incorporar la normativa NRP-23 y NRP-24, así como otra normativa relacionada a riesgos.</p> | <p>7. Gerencia General</p> <p>d. En materia de <u>riesgo lavado de dinero y de activos</u>, establecidas en el artículo 6 de la NRP-08, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>e. En materia de <u>gobierno corporativo</u>, establecidas en el artículo 19 de la NRP-17, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>f. En materia de <u>gestión integral de riesgos</u>, establecidas en el artículo 10 de la NRP-21, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>g. En materia de <u>seguridad de la información</u>, establecidas en el artículo 6 de la NRP-23, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>h. En materia de <u>continuidad del negocio</u>, establecidas en el artículo 7 de la NRP-24, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>8. Unidad de Aseguramiento de la Calidad</p> <p>a. En materia de <u>riesgo crediticio</u>, establecidas en el artículo 10 de la NPB4-49, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>b. En materia de <u>continuidad del negocio</u>, establecidas en el artículo 8 y 10 de la NRP-24, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> <p>9. Unidad de Informática</p> <p>a. En materia de <u>seguridad de la información</u>, establecidas en el artículo 9 y 12 de la NRP-23, emitida por el Banco Central de Reserva.</p> |
| <p>Modificación en letra J. Responsabilidades en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, numeral 3. Seguimiento, Control y Revisión: se incluye la letra b.</p> | <p>b. Las Unidades Organizativas del IPSFA deberán incluir en el Plan Operativo Anual las acciones de control establecidas en la Matriz Institucional de Riesgos; asimismo, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad es responsable del monitoreo y seguimiento respectivo y deberá presentar el resultado del seguimiento al Comité de Riesgos en forma semestral y al Consejo Directivo en forma anual.</p> |



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Todo lo anterior con el fin de fortalecer, mejorar la cultura y adecuar la gestión de la seguridad de la información, así como la gestión de la continuidad del negocio en la gestión integral de riesgos del Instituto.

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar el Manual de Gestión Integral de Riesgos antes presentado.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 163:

Aprobar el Manual de Gestión Integral de Riesgos antes presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Informe sobre las Contrataciones, Tercer Trimestre 2021.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI, quien informó al Honorable Consejo Directivo que, de acuerdo a la LACAP y su Reglamento, le corresponde al jefe UACI, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas y detalló su base legal, contenida en la LACAP y su Reglamento.

JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Art. 10.- La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

Literal m), Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.

OBLIGACIONES DEL JEFE UACI

Art. 12.- El Jefe UACI tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 10 de la Ley, en el marco de las cuales deberá:

Literal b), Entregar al titular el informe a que se refiere la letra m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal;

Posteriormente presentó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de julio a septiembre del año 2021.

| Adquisiciones y contrataciones por forma de contratación | Monto (\$) contratado julio | Monto (\$) contratado agosto | Monto (\$) contratado septiembre | Total contratado |
|--|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| LIBRE GESTIÓN DE TRES COTIZACIONES | \$6,215.00 | \$24,202.84 | \$0.00 | \$30,417.84 |
| LIBRE GESTIÓN DE UNA COTIZACIÓN | \$39,836.01 | \$5,915.69 | \$28,685.76 | \$74,437.46 |
| LIBRE GESTIÓN | \$0.00 | \$22,716.00 | \$8,898.55 | \$31,614.55 |
| Total contratado | \$46,051.01 | \$52,834.53 | \$37,584.31 | \$136,469.85 |
| Total programado (PAAC 2021) | \$51,193.80 | \$33,884.77 | \$30,185.10 | \$115,263.67 |
| % contratado (Contratado/Programado) | 89.95 | 155.92 | 124.51 | 118.40 |

Finalmente mencionó que, lo anterior era con el objetivo de cumplir con lo establecido en la LACAP y su Reglamento sobre el informe al titular.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACREDITO indicó que se han recibido siete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$17,687.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no haber cancelado el 50% del préstamo anterior o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas "Gastos médicos", "Reparación de vivienda", "Gastos de estudios" o "Pago de Deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

| Nº | Nombre | Observación | Monto solicitado | Monto recomendado | Destino del préstamo |
|----------------|---|--------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| 1 | [Redacted] | No ha pagado 50% | \$3,650.00 | \$3,650.00 | Gastos médicos |
| 2 | [Redacted] pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$1,600.00 | \$1,600.00 | Reparación de vivienda |
| 3 | Señora [Redacted] pensionada. | Fiador no afiliado | \$3,000.00 | \$3,000.00 | Gastos de estudios |
| 4 | Señor [Redacted] pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$2,000.00 | \$2,000.00 | Pago de deudas |
| 5 | Señor [Redacted] pensionado. | Categoría de riesgo "D1" | \$2,772.00 | \$2,772.00 | Pago de deudas |
| 6 | Señor [Redacted] Interiano, pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$1,495.00 | \$1,495.00 | Pago de deudas |
| 7 | Señor [Redacted] pensionado. | No ha pagado 50% | \$3,170.00 | \$3,170.00 | Reparación de vivienda |
| TOTALES | | | \$17,687.00 | \$17,687.00 | |



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.

- La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Gastos médicos”, “Reparación de vivienda”, “Gastos de estudios” y “Pago de deudas” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 164:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Gastos médicos”, “Reparación de vivienda”, “Gastos de estudios” y “Pago de deudas” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

| N° | Nombre | Monto aprobado | Destino del préstamo |
|-------|-------------------------------|----------------|------------------------|
| 1 | [Redacted] pensionado. | \$3,650.00 | Gastos médicos |
| 2 | Sgto. [Redacted] pensionado. | \$1,600.00 | Reparación de vivienda |
| 3 | Señora [Redacted] pensionada. | \$3,000.00 | Gastos de estudios |
| 4 | Señor [Redacted] pensionado. | \$2,000.00 | Pago de deudas |
| 5 | Señor [Redacted] | \$2,772.00 | Pago de deudas |
| 6 | Señor [Redacted] | \$1,495.00 | Pago de deudas |
| 7 | Señor [Redacted] pensionado. | \$3,170.00 | Reparación de vivienda |
| TOTAL | | \$17,687.00 | |

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley del IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$24,784.84, de acuerdo al siguiente detalle:

| Grado y nombre | Población | Monto solicitado | Destino |
|----------------|------------|------------------|-----------------------------------|
| [REDACTED] | Pensionado | \$4,000.00 | Cancelación de hipoteca y mejoras |

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Col. Las Margaritas, Calle Asino, Pje. Los Cafetos, lote E-1, Santiago Texacuangos, San Salvador, valuada en \$5,068.19.

Como parte de la presentación indicó que, para el mes de octubre 2021, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$268,524.00, y que a la fecha se ha invertido en préstamos \$2,694,534.94, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$3.8 millones de dólares, con cargo a los programas de Seguro de Vida y Fondo de Retiro.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del usuario de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 165:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$4,000.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual;



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Colonia Las Margaritas, Calle Asino, Pasaje Los Cafetos, lote E-1, Santiago Texacuangos, San Salvador, el cual está valuado en \$5,068.19.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- PUNTOS VARIOS.

A.-Nombramiento de un miembro del Consejo Directivo en el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, expuso que, habiendo finalizado su periodo de nombramiento como miembro del Consejo Directivo el día 15SEP021, el señor Teniente de Navío Adonay Antonio Arriaza Sosa, finalizando por consiguiente, su nombramiento como miembro del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y considerando que ha sido nombrada como miembro del Consejo Directivo la Teniente de Fragata Marinliz Irene Chicas de Alfaro a partir del 16SEP021, solicita al Honorable Consejo Directivo, aprobar su nombramiento como miembro del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 166:

Aprobar el nombramiento de la Teniente de Fragata Marinliz Irene Chicas de Alfaro en el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos a partir del día 16SEP021.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintiséis de octubre de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Auditoría Externa, Segundo Trimestre 2021.
- B.- Informe de Auditoría Interna, Tercer Trimestre 2021.
- C.- Informe de Oficialía de Cumplimiento, Tercer Trimestre 2021.
- D.- Actualización de la Organización General IPSFA para el 2022.
- E.- Propuesta de Inversión en Depósito a Plazo.
- F.- Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al Personal.
- G.- Prestaciones y Beneficios

IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.

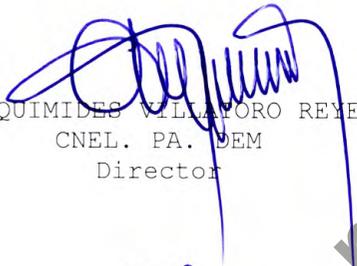
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciséis folios útiles, a las dieciséis horas del día doce de octubre de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



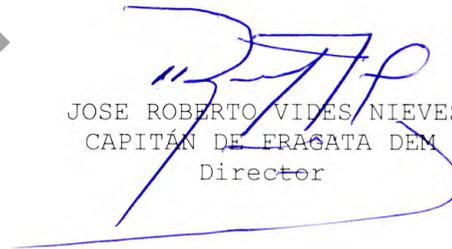
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM
Director



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



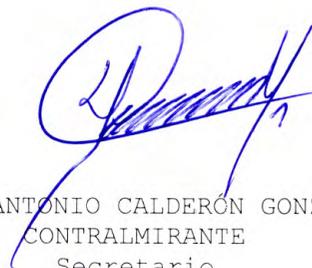
ALIRIO FILIBERTO TREJO
CAP. INF.
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE FRAGATA
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario